



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 22/04375	2021-81-1020-01290	24/06/2022

**VISTO:** las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública 2021-12, solicitada por la Dirección General de Gestión Ambiental, sustanciada en el Expediente 2021-81-1020-01290;

**RESULTANDO:**

**I)** que por Resolución número 0615/021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Junta Departamental de Canelones, resolvió conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la aprobación del período de contratación del servicio de operación y mantenimiento de una estación de transferencia para los residuos sólidos urbanos de la zona oeste del departamento de Canelones y el transporte al sitio de disposición final de residuos por un período de 7 (siete) años a partir del inicio de las actividades;

**II)** que por Resolución 21/06972 de fecha 26 de noviembre de 2021 se dispuso el CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución Nº 0615/021 de fecha 16.11.21 inserta en Expediente Electrónico 2021-204-81-00115 de la Junta Departamental de Canelones

**III)** que por Resolución número 21/07812 de fecha 23 de diciembre de 2021, se dispuso autorizar el llamado a Licitación Pública número 2021/12 para la construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Clasificación y/o tratamiento y transferencia para los residuos sólidos urbanos de la zona de oeste del Departamento de Canelones y transporte al sitio de disposición final de Cañada Grande, u otro sitio que la Intendencia determine en función del plan de re localización por el plazo de 7 años;

**IV)** que la Dirección de Recursos Materiales, en actuación 21, visto la resolución citada en el numeral anterior, gestiona la publicación y difusión del llamado a Licitación Pública relacionado;

**V)** que la Dirección General de Gestión Ambiental, mediante comunicaciones adjuntas en actuaciones 22 y 23, indica publicar la suspensión de la recepción y apertura de ofertas;

**CONSIDERANDO:**

**I)** que en actuación 24, del Expediente relacionado, la Dirección General de Gestión Ambiental, informa que "comenzado dicho proceso licitatorio relacionado en el proemio de la presente, surge a nivel del Gobierno Nacional, una propuesta con una serie de cambios en referencia a dicho Plan, la cual podría significar cambios para el destino final de los residuos de Canelones, sumado a esto que en el marco de las obligaciones referentes a la Gestión Integral de Residuos Ley 19.829, la Cámara de Industrias acaba de presentar una propuesta diferente a la presentada originalmente, la cual podría incluir "Plantas de Clasificación de Residuos", y que una vez que estén claras las definiciones del Gobierno Nacional referente a esta temática, y comunicadas al Gobierno Departamental, se podrán analizar los nuevos pasos a seguir en torno a esta tramitación";

**II)** que en tal sentido, la Dirección General de Gestión Ambiental, sugiere dejar sin efecto el procedimiento licitatorio, dispuesto por Resolución número 21/07812 de fecha 23 de diciembre de 2021 antes citada;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.-DEJAR SIN EFECTO**, el procedimiento de Licitación Pública N° 2021/12, dispuesto por el numeral 1 de la Resolución N° 21/07812 de fecha 23 de diciembre de 2021, para la "construcción, operación y mantenimiento de una Planta de Clasificación y/o tratamiento y transferencia para los residuos sólidos urbanos de la zona de oeste del Departamento de Canelones y transporte al sitio de disposición final de Cañada Grande, u otro sitio que la Intendencia determine en función del plan de re localización por el plazo de 7 años", de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Gestión Ambiental en actuación 24 del Expediente 2021-81-1020-01290;

**2.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

**Resolución aprobada en Acta 22/00381 el 24/06/2022**

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ Firmado electrónicamente por Pedro Irigoín**
- ✔ Firmado electrónicamente por Mariana Anza**